UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 139-2020-UNSCH-R

Ayacucho, 11 FEB 2020

Visto el expediente administrativo presentado por Floro Nivardo Yangali Guerra sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1012-2019-UNSCH-R, de fecha 27 de setiembre de 2019, se acepta la renuncia del Ing. Floro Nivardo Yangali Guerra, al cargo de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de setiembre de 2019;

Que, con escrito de registro Nº 06349, de fecha 14 de octubre de 2019, Floro Nivardo Yangali Guerra, ex docente nombrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el derecho a la compensación vacacional de los servidores públicos se encuentra regulado por el artículo 104º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. Dicho beneficio es de alcance a los profesores comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, en concordancia con las referidas normas legales y según el Memorando Nº 170-2019-UNSCH-OPER-CD, del Responsable Control Docente y el Informe Técnico Nº 014-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal; Floro Nivardo Yangali Guerra, tiene derecho a percibir la compensación vacacional de 27 días, por el período computado del 19 de marzo al 30 de agosto de 2019;

Estando a la Opinión Legal Nº 032-2020-OGAJ-UNSCH, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0101-2020-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 139 -2020-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR a FLORO NIVARDO YANGALI GUERRA, ex docente nombrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la compensación vacacional de veintisiete (27) días, del 19 de marzo al 30 de agosto de 2019, por el monto ascendente a SETECIENTOS NUEVE Y 86/100 NUEVOS SOLES (S/ 709.86).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109		Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:	3.000784 5.005857	Ejercicio de la Docencia Universitaria
META:	00001 0188104	Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor del beneficiarios, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Organo de Control Institucional./Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Adm. de Personal/Área de Escalafón
File persona/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.